



INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. AMSAR-MC-006-2025

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 de 2015

INFORMA:

A LA COMUNIDAD EN GENERAL- VEEDURÍAS CIUDADANAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTAS.

Que, por la presente convocatoria, se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en participar del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **AMSAR-MC-006-2025**, a presentar las correspondientes ofertas, en los términos del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el Decreto No. 1082 de 2015 y el contenido de la presente invitación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y posteriormente por el Decreto 1860 del 2021 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1. OBJETO: “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”.

1.1 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

CÓDIGO UNSPSC		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO E – PRODUCTOS DE USO FINAL		
43000000 – Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 – Equipo informático y accesorios	43211500 – Computadores
43000000 – Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 – Equipo informático y accesorios	43211900 – Monitores y pantallas de computador
GRUPO F – SERVICIOS		
44000000 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 – Suministro de oficina	44121900 – Repuesto de tinta y minas de lápices 44122000 – Carpetas de archivos, Carpetas y separadores. 44121600 – Suministro de escritorio

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En desarrollo del objeto del presente proceso de mínima cuantía el proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, para el cumplimiento de la AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**

En desarrollo del objeto del presente proceso de mínima cuantía el proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CAJA	25	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA: Papel blanco caja x 10 unidades
2	CAJA	12	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO: Papel blanco caja x 10 unidades
3	UND	50	CAJAS DE ARCHIVO: No.12 - Medidas Altura: 54,282 cm - Ancha: 44,706 cm - Longitud: 3,315 cm
4	UND	10	CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS: Medidas Ancha: 69.5 cm Larga: 69.5 cm Tipo: Cuatro aletas. Gramaje: 300 gr / Aletas Laterales: Ancha: 22 cm / larga: 35 cm - Ancha: 25.5 cm larga: 35 cm Aletas Superiores: Ancha: 22.5 cm / larga: 17cm
5	CAJA	12	CLIP SENCILLO DE COLORES - PEQUEÑO: Clip plastificado x 100 und LONGTUD DEL CLIP (mm) 28.0 - 30.0 - ANCHO DEL CLIP (mm) 7.5 - 8.5.
6	CAJA	10	CLIP DE COLORES – GRANDE: Clip plastificado x 100 und LONGTUD DEL CLIP (mm) 50 mm

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata

7	CAJA	10	CLIP METALICO TIPO MARIPOSA MEDIANO: ALAMERE BAJO CARBONO Clip en forma de mariposa X 50 UND Metálico con recubrimiento de cinc electrolítico. DIAMETRO DEL ALAMERE (mm): 1.50 - 1.52 / LONGITUD DEL CLIP (mm) 36 - 38 / ANCHO DEL CLIP (mm) 37 - 39.
8	CAJA	6	CLIP METALICO MARIPOSA GIGANTE: Gancho Metálico con recubrimiento de cinc electrolítico X 12 und, dimensiones 6,5 x 5,5 x 5 cm
9	UND	4	TACOS DE NOTAS: Taco de notas adhesivas x 4 colores x 200 hojas medidas 7.5 x 7.5
10	UND	4	MARCADORES BORRALES: Marcadores borrables para tableros acrílicos y de vidrio. Cuerpo ligero y ergonómico para una mejor sujeción, Punta biselada indeformable con 3 anchos de línea. Colores verde, rojo, negro y azul.
11	CAJA	3	LAPICERO NEGRO: caja de lapiceros x 12 de tapa, tinta negra de punta fina.
12	CAJA	1	LAPIZ: caja lápiz de madera x 12 unidades
13	UND	2	TIJERAS PARA PAPEL: Tijera de oficina en acero inoxidable tamaño: 17cm asas ergonómicas
14	UND	1	PEGANTE LIQUIDO: Pegante liquido uso general x 500gr.
15	UND	2	CINTA TRANSPARENTE: rollo de cinta transparente x 100 metros
16	UND	2	TABLAS DE APOYO: Tablas plásticas de apoyo tamaño oficio medidas (22.5 x 34.5)
17	UND	4	TINTA PARA IMPRESORA: Tinta de impresora color negro especificaciones 1000 ml para referencia de impresora Epson
18	UND	3	LIBRO DE ACTAS DE 600 FOLIOS: Libro de actas pasta dura de 600 hojas
19	UND	1	BORRADOR PARA TABLERO: Borrador rectangular Medidas 10.7cm x 5.9cm
20	UND	1	CPU: Modelo Amd Ryzen 7 5700G - disco solido de 512 GB 16 GB de Memoria Ram

En consecuencia, el suministro antes descrito se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía, es decir el proveedor se compromete con la alcaldía a realizar el suministro antes descrito, en las cantidades y lugares de la jurisdicción del municipio de Sardinata que le requiera el supervisor del contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato y conforme a los valores establecidos en la propuesta.

1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Las condiciones del cronograma se rigen de acuerdo a la plataforma SECOP II.

1.3.1 DETALLES DEL CRONOGRAMA.

1.3.1.1 Apertura y publicación. Con la publicación de la presente invitación se realizará en el Portal Único de Contratación se da formalmente apertura el proceso de contratación de mínima cuantía el día indicado en el cronograma. De resultar necesaria alguna modificación, ésta se realizará a través de Adenda en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, sin exceder del plazo de publicación de la invitación, documento que pasará a formar parte integral de la misma, y que, en todo caso, redundará en la ampliación de la oportunidad para la presentación de las ofertas.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata

1.3.1.1.1. Limitación a Mipymes. De conformidad al Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1.3.1.2. Oportunidad para la presentación de ofertas. Los proponentes deberán presentar la propuesta de acuerdo a los lineamientos del SECOP II.

1.3.1.3. Evaluación de ofertas y traslado. En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, a partir de las 8:00 am y hasta las 6:00 pm del día señalado para la publicación del informe de evaluación, se correrá traslado de la evaluación de la oferta de menor precio para que los interesados puedan formular observaciones en la página única de contratación SECOP II en caso de estimarlo pertinente.

1.3.1.3.4. Comunicación de aceptación de la oferta. La comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en la fecha indicada en el cronograma, advirtiendo que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio podrá adjudicar el proceso cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que ésta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

La aceptación emitida y publicada por la Entidad, y la oferta del adjudicatario del proceso, constituirán para efectos legales el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

1.4. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.4.1. TIPIFICACIÓN: El contrato que se derive de la presente invitación se denominará **CONTRATO DE SUMINISTRO**.

1.4.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA. En la presente convocatoria pública por Selección de Contratación de Mínima Cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación de las permitidas por la legislación vigente; que dispongan de capacidad jurídica, y técnica requeridas, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

Todos los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
4. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
5. No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación;
6. No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;
7. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de la obligación de anexar los documentos solicitados.

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de Treinta (30) días después de la apertura de las ofertas.

1.4.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto estimado del contrato es de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$13.900.540,00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

En ese orden de ideas, para determinar el presupuesto Oficial de la presente contratación se ha tenido en cuenta un estudio y análisis del comportamiento de los precios del mercado local, así como los gastos de administración.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 SERVISISTEMA S	COTIZACION 2 VARIEDADES LESA'S	COTIZACION 3 COPYCENTER D&J	PROMEDIO
1	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA: Papel blanco caja x 10 unidades.	CAJA	25	\$5.750.000,00	\$6.000.000,00	\$6.500.000,00	\$6.083.333,00
2	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO: Papel blanco caja x 10 unidades.	CAJA	12	\$ 3.000.000,00	\$3.060.000,00	\$3.060.000,00	\$3.040.000,00
3	CAJAS DE ARCHIVO: No.12 - Medidas: Altura: 54,282 cm – Ancho: 46,706 cm – Longitud: 3,315 cm.	UND	50	\$475.000,00	\$495.000,00	\$525.000,00	\$498.333,00
4	CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS: Medidas: Ancho: 69.5 cm Largo: 69.5 cm Tipo: Cuatro aletas. Gramaje: 300 gr / Aletas Laterales: Ancho: 22 cm / largo: 35 cm – Ancho: 25.5 cm largo: 35 cm Aletas Superiores: Ancho: 22.5 cm / largo: 17cm.	UND	100	\$600.000,00	\$650.000,00	\$680.000,00	\$643.333,00
5	CLIP SENCILLO DE COLORES - PEQUEÑO: Clip plastificado x 100 und LONGITUD DEL CLIP (mm) 28.0 - 30.0 - ANCHO DEL CLIP (mm) 7.5 - 8.5.	CAJA	12	\$48.000,00	\$46.800,00	\$46.800,00	\$47.200,00
6	CLIP DE COLORES – GRANDE: Clip plastificado x 100 und LONGITUD DEL CLIP (mm) 50 mm.	CAJA	10	\$120.000,00	\$115.000,00	\$115.000,00	\$116.666,00
7	CLIP METALICO TIPO MARIPOSA MEDIANO: ALAMBRE BAJO CARBONO Clip en forma de mariposa X 50 UND. Metálico con recubrimiento de cinc electrolítico. DIAMETRO DEL ALAMBRE (mm): 1.50 - 1.52 / LONGITUD DEL CLIP (mm) 36 – 38 / ANCHO DEL CLIP (mm) 37 – 39.	CAJA	8	\$64.000,00	\$64.000,00	\$64.000,00	\$64.000,00
8	CLIP METALICO MARIPOSA GIGANTE: Gancho Metálico con recubrimiento de cinc electrolítico X 12 und, dimensiones 6,5 x 5,5 x 5 cm	CAJA	6	\$72.000,00	\$72.000,00	\$72.000,00	\$72.000,00
9	TACOS DE NOTAS: Taco de notas adhesivas x 4 colores x 200 hojas medidas 7.5 x 7.5	CAJA	4	\$19.040,00	\$19.040,00	\$19.040,00	\$19.040,00
10	MARCADORES BORRALES: Marcadores borrables para tableros acrílicos y de vidrio, Cuerpo ligero y ergonómico para una mejor sujeción, Punta biselada indeformable con 3 anchos de línea. Colores verde, rojo, negro y azul.	UND	4	\$44.000,00	\$43.200,00	\$43.200,00	\$43.466,00
11	LAPICERO NEGRO: caja de lapiceros x 12 de tapa, tinta negra de punta fina.	CAJA	3	\$36.000,00	\$36.000,00	\$36.000,00	\$36.000,00
12	LAPIZ: caja lápiz de madera x 12 unidades	CAJA	1	\$11.500,00	\$11.500,00	\$11.500,00	\$11.500,00

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata

13	TIJERAS PARA PAPEL: Tijera de oficina en acero inoxidable tamaño: 17cm, asas ergonómicas	UND	2	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24000,00	\$24.000,00
14	PEGANTE LIQUIDO: Pegante liquido uso general x 500gr.	UND	1	\$14.000,00	\$14.000,00	\$14000,00	\$14.000,00
15	CINTA TRANSPARENTE: rollo de cinta transparente x 100 metros	UND	2	\$26.000,00	\$26.000,00	\$26.000,00	\$26.000,00
16	TABLAS DE APOYO: Tablas plásticas de apoyo tamaño oficio medidas (22.5 x 34.5)	UND	2	\$42.000,00	\$40.000,00	\$40.000,00	\$40.666,00
17	TINTA PARA IMPRESORA: Tinta de impresora color negro especificaciones 1000 ml para referencia de impresora Epson	UND	4	\$220.000,00	\$224.000,00	\$224.000,00	\$222.666,00
18	LIBRO DE ACTAS DE 600 FOLIOS: Libro de actas pasta dura de 600 hojas	UND	3	\$195.000,00	\$198.000,00	\$216.000,00	\$203.000,00
19	BORRADOR PARA TABLERO: Borrador rectangular Medidas: 10.7cm x 5.9cm	UND	1	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00
20	CPU: Modelo Amd Ryzen 7 5700G - disco solido de 512gb, 16 GB de memoria RAM	UND	1	\$2.570.000,00	\$2.700.000,00	\$2.780.000,00	\$2.683.333,00
TOTAL				\$13.342.540,00	\$13.850.540,00	\$14.508.540,00	\$13.900.540,00

1.4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial asignado para la contratación que trata el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sardinata, Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal 2025, así:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD 012702
EXPEDIDO por:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA
RUBRO:	2.1.5.01.03 y 2.1.5.01.03
Valor disponible	(\$13.900.540,00)

FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa presentación de los documentos y soportes requeridos, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata

todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

Requisitos para el pago: Los valores serán efectivamente pagados a la entidad ejecutora previa presentación de informes parciales de ejecución de las actividades en las que se hayan invertido los recursos entregados por el **MUNICIPIO**, y certificación de cumplimiento y ejecución de estas, por parte del SUPERVISOR;

Con el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Factura de venta o cuenta de cobro
- b) Certificación expedida por el Supervisor, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contratado. Comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato.
- c) El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
- d) Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.
- f) Informe del suministro de los bienes y servicios entregados con registro fotográfico
- g) Los anteriores documentos serán radicados en la Ventanilla Única de Correspondencia.

De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.

NOTA: Los oferentes deberán especificar en su propuesta los valores discriminados por cada bien de manera unitaria y total, incluyendo IVA, en el caso que aplique.

1.4.6. PLAZO DE EJECUCION. El plazo para la ejecución será de Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

1.5. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio solicitará las siguientes garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata

2. De calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES: Serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Realizar oportunamente el suministro anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones específicas:

1. Acogerse al cronograma establecido por el Municipio para la entrega del suministro oportunamente.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

2. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.
3. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato.
4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.

Son Obligaciones del municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.

1.7. ADENDAS. El Municipio se reserva el derecho de expedir adendas a la presente invitación, las cuales adicionarán o sustituirán las condiciones presentadas en éste documento de acuerdo a las previsiones del Decreto No. 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

Las adendas o ampliaciones de la Invitación Pública quedarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General del Municipio de Sardinata (Norte de Santander) y se publicarán en el SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> desde el mismo día de su expedición. Todas las adendas que publique el Municipio en relación con la invitación pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes.

La invitación y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general, en armonía con los principios y finalidades de la contratación pública.

1.8. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y las demás normas sobre la materia, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para velar por el buen desempeño del presente proceso de contratación, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, toda la información relacionada con el presente proceso reposa en la Oficina de Jurídica y de Contratación, se publicarán en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrán realizar las consultas respectivas y hacer a la Administración Municipal las observaciones pertinentes con el fin de dar mayor transparencia al proceso contractual a la luz del artículo 209 de la Constitución Política.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



1.9. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO: Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** a través del Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> o en la Oficina de Secretaria General, ubicada en Calle 6 # 6 -55 El centro Palacio Municipal Sardinata.

CAPÍTULO II PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

2.0. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas arribadas en el marco del proceso contractual y los documentos allegados para subsanar deberán ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, siguiendo el cronograma de la presente invitación, con todos y cada uno de los soportes y anexos correspondientes.

2.1. CIERRE DEL PROCESO.

El cierre del proceso se efectuará en la fecha, lugar y hora determinada en el cronograma del proceso en SECOP II. De lo cual se levantará un acta en la que se consignará, hora de cierre del proceso, nombre de los oferentes, hora de entrega de las propuestas, numero de propuestas recibidas, numero de sobres recibidos y se firmara por la que en ella han intervenido y se les entregará copia original de la misma.

Cualquier información solicitada por algún interesado será entregada al día siguiente hábil.

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION.

3.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD: En las fechas señaladas en la presente invitación el Municipio adelantará el siguiente procedimiento:

- 1) Recepción y Cierre de entrega de propuestas.
- 2) Evaluación de las propuestas única y exclusivamente por el comité evaluador de acuerdo a los criterios establecidos en la presente invitación (la evaluación de las propuestas procederá de la siguiente manera en estricto orden de entrega de las mismas : nombre del proponente, presupuesto total ofrecido, hora de entrega de la propuesta, número de folios, en caso de no estar foliada se procederá a ello oficiosamente por parte del comité evaluador de la Entidad (dejando constancia de

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata

ello) y se verificara si se encuentran debidamente firmadas la carta de presentación de la oferta y la oferta económica(dejando constancia de ello).

- 3) Verificar los requisitos habilitantes únicamente al **proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del Factor Económico.**
- 4) En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se conminará para que dentro del plazo establecido en el cronograma proceda a subsanar, de lo contrario se contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.
- 5) En caso de que éste tampoco cumpla, se repetirá el proceso de selección. La anterior actuación se consignará en un acta, en la que además se recomendará al representante legal de la entidad, la celebración del contrato con el proponente seleccionado.

3.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales:

- 1) Cuando sean presentadas extemporáneamente.
- 2) Cuando fueren presentadas por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de la invitación, o por firmas cuyos socios o personal hayan tenido tal intervención.
- 3) Cuando no incluya autorización de la junta, necesítandola para presentar propuesta celebrar contrato y luego de solicitársele no la presentare en un plazo no mayor de 24 horas, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- 4) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario respectivo o la cotización contenga productos distintos a los solicitados.
- 5) Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno (1%) con respecto al presupuesto oficial.
- 6) Cuando no se incluya el acta de conformación del Consorcio, Unión temporal o promesa de Sociedad a constituir en debida forma, estén incompletas o no correspondan con la extensión y término de participación de acuerdo con el objeto contractual y luego de solicitársele no la presentare en un plazo no mayor de 24 horas, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- 7) Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos de participación o habilitación estipulados en la invitación.
- 8) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- 9) La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- 10) Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

- 11) Cuando el Municipio descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- 12) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
- 13) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 14) Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- 15) Cuando la oferta sea enviada por correo, cintas magnéticas o fax o la misma no se encuentre firmada por el oferente o su representante legal.
- 16) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 17) Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 18) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 19) Cuando el proponente no oferte el ítem en su totalidad, incluidas todas las unidades ejecutoras.
- 20) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- 21) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Municipio para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación pública, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en esta invitación.
- 22) Cuando no se acredite la experiencia exigida en la invitación.
- 23) Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.
- 24) Cuando no se presente ningún oferente o ninguno resulte habilitado. En este caso se declarará desierto el proceso en el término que se dispone para rendir el informe de evaluación.
- 25) Dentro del mismo término de aceptación de la oferta, el Municipio, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación, mediante Acto Administrativo motivado, conforme a lo previsto en el Artículo 30, Numeral 9º, Inciso 3o., de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 18 del Artículo 25 de la misma norma.
- 26) Cuando la oferta no se subsane dentro de los términos requeridos por la entidad.

3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos considerados como requisitos habilitantes:

A. JURIDICOS.

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	Presentación de la Propuesta.	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
2	Existencia y Representación Legal	<p>La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>PERSONAS NATURALES</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:</p> <p>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.</p> <p>B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.</p> <p>C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos:</p> <p>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:</p> <p>I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contenida en la invitación. Para lo cual deberá contar con siguientes códigos. 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados</p>

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata



y 4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

PROponentes PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato – Conformación de Proponente Plural,

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

		<p>de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.</p> <p>E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</p> <p>F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.</p>
3	<p>Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).</p>	<p>Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>1. PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por el Revisor Fiscal (en caso de que lo tenga) o por el Representante Legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.</p> <p>2. PERSONA NATURAL: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre</p>

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata

		<p>del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>3. PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores</p>
4	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento. Que cuente los siguientes códigos. el código 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y 4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá anexar también el certificado del representante legal	Sin perjuicio de los documentos anexados para tal fin por el oferente, de conformidad con lo previsto en la ley se verificará a través del Evaluador, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Procuraduría General de la Nación a través de la página web: www.procuraduria.gov.co .
6	Certificado de Antecedentes Fiscales, cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa	Sin perjuicio de los documento anexado para tal fin por el oferente, de conformidad con lo previsto en la ley se verificará a través del Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República a través de la página web: www.contraloriagen.gov.co
7	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (rnmcc).	No aparecer con ninguna medida correctiva reportada.

8	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional.	Sin perjuicio del documento anexo para tal fin por el oferente, de conformidad con lo previsto en la ley se verificará a través del Evaluador, los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Policía Nacional a través de la página web: www.policia.gov.co para lo cual los oferentes NO estarán obligados a aportar dicho documento.
9	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	EL proponente deberá presentar certificado vigente de no tener inhabilidades por delitos sexuales.
10	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM –	El proponente deberá presentar certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM – acorde con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.
11	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la persona natural.	Aportar copia
12	Formato único de hoja de vida función pública	Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.
13	Oferta Económica	Se debe presentar por escrito la oferta económica debidamente firmada por el oferente.
14	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y entregar junto con la propuesta el documento Anexo.
15	Pacto de Transparencia	El proponente deberá comprometerse a través de la suscripción del anexo pacto de transparencia

EXPERIENCIA REQUERIDA: El Oferente debe presentar tres (03) CONTRATOS DE SUMINISTRO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO con entidad Pública o Privada, que la sumatoria de los contratos aportados sea igual al 200% o superior al presupuesto oficial por ciento del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Para acreditar esta experiencia se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Si son contratos celebrados con entidades públicas se anexará copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.
2. Si son contratos celebrados con entidades privadas se anexará copia del contrato, acta de recibo y/o entrega, Factura de Venta.

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

La certificación deberá contener:

- a. Objeto claramente definido
- b. Número del contrato Entidad contratante o persona.
- c. Fecha de inicio del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato
- e. Valor total del contrato incluyendo adiciones si las hubiera
- f. Contratista
- g. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)
- h. Direcciones y teléfonos del contratante.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

3.5 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Se considerarán **HÁBILES** aquellas propuestas que obtengan la calificación “**ADMISIBLE**” en todos los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

REQUISITO VERIFICACION.

CRITERIO	CALIFICACION
Verificación jurídica	Admisible / No Admisible
Verificación de condiciones de experiencia	Admisible / No Admisible

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las regla de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla los requisitos, procederá la verificación con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente y en caso de no existir oferentes habilitados la declaratoria desierta del proceso.

El proponente que no cumpla la totalidad de estos requisitos no continuará en el proceso de selección.

3.6 CRITERIOS PONDERABLES: Se procede a establecer como alternativa de factor de selección sólo la establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, norma que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección el menor precio y cumplimiento de las condiciones exigidas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata

observaciones se publicarán en el **SECOP II** simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

3.6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: en caso de empate la entidad actuará de acuerdo con a las causales establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, conforme a los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17., del Decreto 1860 del 2021.

3.6.2 ÚNICO OFERENTE: La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

CAPÍTULO IV DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité evaluador, con el fin de recomendar al Alcalde Municipal el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el Municipio publicará en el SECOP la comunicación de aceptación de la Oferta. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará acuerdo contractual y registró presupuestal respectivo.

CAPÍTULO V SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS del Municipio de Sardinata– Norte de Santander, quien para el efecto tendrá sin perjuicio de lo previsto por la Ley 1474 de 2011, las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- b) Comprobar que los bienes entregados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas.
- c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- d) Informar a la Alcaldía cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente.

- e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
PROYECTO	LICETH PICON ACOSTA	APOYO ÁREA DE CONTRATACIÓN	
Revisó	YIMI HERNAN SANCHEZ OSORIO	ASESOR JURIDICO EXTERNO EN MATERIA CONTRACTUAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co



ANEXO N° 1
“CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO SARDINATA SANTANDER

REF: Selección de Mínima Cuantía AMSAR-MC-006-2025

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente Selección de Mínima Cuantía, cordialmente me permito presentar propuesta para **CONTRATAR “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”**, Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso que el Municipio de Sardinata (Norte de Santander) me adjudique y acepte la oferta del presente proceso de selección de mínima cuantía, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto en caso de que haya lugar.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que conozco, acepto y cumpliré con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.
- Que autorizo a la Alcaldía Municipal de Sardinata (Norte de Santander) a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad)

C.C. N° expedida en

Nit

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

Alcaldía de Sardinata



12	LAPIZ: caja lápiz de madera x 12 unidades	CAJA	1		
13	TIJERAS PARA PAPEL: Tijera de oficina en acero inoxidable tamaño: 17cm, asas ergonómicas	UND	2		
14	PEGANTE LIQUIDO: Pegante liquido uso general x 500gr.	UND	1		
15	CINTA TRANSPARENTE: rollo de cinta transparente x 100 metros	UND	2		
16	TABLAS DE APOYO: Tablas plásticas de apoyo tamaño oficio medidas (22.5 x 34.5)	UND	2		
17	TINTA PARA IMPRESORA: Tinta de impresora color negro especificaciones 1000 ml para referencia de impresora Epson	UND	4		
18	LIBRO DE ACTAS DE 600 FOLIOS: Libro de actas pasta dura de 600 hojas	UND	3		
19	BORRADOR PARA TABLERO: Borrador rectangular Medidas: 10.7cm x 5.9cm	UND	1		
20	CPU: Modelo Amd Ryzen 7 5700G - disco solido de 512gb, 16 GB de memoria RAM	UND	1		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IMPUESTOS): \$ _____ -

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN (LETRAS): _____ -

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad;)

C.C. N° expedida en

Nit, Dirección, Número de Teléfono, Buzón del correo electrónico

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata



ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el contenido de la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el **MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER** adelanta un proceso de selección de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal para la “**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**”. SEGUNDO: Que siendo el interés del **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **MUNICIPIO DE SARDINATA– NORTE DE SANTANDER** para fortalecer la transparencia en los procesos de selección de mínima cuantía, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. **EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de selección de mínima cuantía, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. **1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN



NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico : alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

www.sardinata-nortedesantander.gov.co

   Alcaldía de Sardinata